

Señores
JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO
DE SANTIAGO DE CALI

REFERENCIA : **PROCESO VERBAL DE IMPUGNACION ACTOS ASAMBLEA
CON MEDIDA CAUTELAR**
DEMANDANTE : SOCIEDAD AMERAL Y JOHN BERNARD RABAB
DEMANDADOS : EDIFICIO SANTA MONICA CENTRAL P.H.
RADICACIÓN : **76001310300820240012700**
TEMA : TERMINACION DEL PROCESO

EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA, persona mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, identificado con la cédula de ciudadanía No. 16.663.081 de Santiago de Cali, con tarjeta profesional No. 33.201 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en virtud al poder conferido por **CARLOS ALBERTO CAICEDO DOUAT**, persona mayor de edad, vecino de Santiago de Cali, con cédula de ciudadanía No. 16.580.476 y con correo electrónico ca.caicedo@estrumetal.com.co, obrando en su calidad de REPRESENTANTE LEGAL SEGUNDO SUPLENTE de la Sociedad **AMERAL S. A. S.**, sociedad comercial legalmente constituida con NIT. 900.033.014-1, con domicilio en Santiago de Cali, con sede social en la CALLE 7 OESTE No. 3-140 APARTAMENTO 201, con correo electrónico para notificaciones auxcontable@estrumetal.com.co, sociedad que es propietaria DEL 84% DEL bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-805554 e igualmente en su calidad de APODERADO GENERAL en virtud de la ESCRITURA PUBLICA No. 1576 DEL 20 DE ABRIL DE 1999 DE LA NOTARIA SEPTIMA DE CALI del señor **JOHN BERNARD RABAB**, ciudadano residente en CIUDAD DEL CABO (SUDAFRICA) y que se identifica con el PASAPORTE No. C-220561E, ciudadano que es propietario DEL 16% DEL bien inmueble con matrícula inmobiliaria No. 370-805554, obrando como PARTE DEMANDANTE por medio del presente escrito manifiesto que a nombre de mis mandantes y en virtud al CONTRATO DE TRANSACCION CELEBRADO ENTRE LAS PARTES procedo a DESISTIR de la totalidad de las pretensiones de la demanda dentro del proceso de la referencia en los términos del artículo 314 del Código General del Proceso.

Coadyuva este memorial la demandada Edificio Santa Mónica Central P.H., persona jurídica domiciliada en Cali, identificada con el NIT 900.280.930-1, representada legalmente por Administraciones G.J. Ltda., sociedad comercial, domiciliada en Cali, identificada con el NIT 890.322.694-2.

En tal sentido, solicitamos aprobar este desistimiento, levantar las medidas cautelares ordenadas y practicadas y terminar el proceso de la referencia, sin que haya condena en costas, ni reconocimiento de perjuicios para ninguna de las partes.

~~Del señor Juez,~~


EDGAR JAVIER NAVIA ESTRADA

C.C. 16.663.081 de Cali

T.P. 33.201 C.S.J.

Apoderado de Ameral S.A.S. y

John Bernard Rabb

SANDRA
PATRICIA NIÑO
SANCHEZ

Firmado digitalmente
por SANDRA PATRICIA
NIÑO SANCHEZ
Fecha: 2025.07.02
16:15:55 -05'00'

SANDRA PATRICIA NIÑO SÁNCHEZ

Representante legal de Administraciones G.J. Ltda.

Administradora y representante legal del Edificio Santa Mónica Central P.H.

NIT 900.280.930-1

Demandada



ELIZABETH TORRENTE CARDONA

C.C. 38.552.845

T.P. 126.413 C.S.J.

Apoderada parte demandada